



MUNICIPALIDAD DE  
**MALAGUEÑO**



Malagueño, 03 de Mayo de 2021.-

Señora

PRESIDENTE DEL H.C.D. DE MALAGUEÑO

SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO

P R E S E N T E

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de ese H. Concejo, a los fines de elevar adjunto a la presente, FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA RESERVA NATURAL URBANA Y EDUCATIVA AL PARQUE NATIVO HUAYRA UBICADO EN BARRIO VILLA SAN NICOLÁS EN EL EJIDO MUNICIPAL DE MALAGUEÑO Y CREA UN AULA AMBIENTAL.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-



  
PEDRO CIAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido  


11-05-2021



**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA RESERVA NATURAL URBANA Y EDUCATIVA AL PARQUE NATIVO HUAYRA UBICADO EN BARRIO VILLA SAN NICOLÁS EN EL EJIDO MUNICIPAL DE MALAGUEÑO Y CREA UN AULA AMBIENTAL.-**

El PARQUE NATIVO HUAYRA fue creado en 2018 mediante Ordenanza N° 2143/2018, promulgada por Decreto del Departamento Ejecutivo municipal N° 047/18, como lugar de preservación del paisaje. El nombre elegido que enfatiza ese fin, fue producto de consultas abiertas a los vecinos del barrio, realizadas en el año 2016 y marcaron el inicio de las acciones realizadas por los vecinos que colaboran en la gestión del parque, en adelante VECINOS AGRUPADOS EN PROYECTO PUNTO VERDE. De esa encuesta surge la necesidad de hacer un lugar con fines recreativos y deportivos (83% de los encuestados refirieron la necesidad de una ciclovía) y que la preservación del paisaje nativo sea un componente fundamental. El nombre del PARQUE NATIVO HUAYRA también fue el resultado de una consulta abierta a los vecinos del barrio y la presentación de la iniciativa a la Municipalidad fue acompañada por más de cien firmas.

Con posterioridad a este reconocimiento formal, los vecinos usaron el espacio para acciones más amplias que las de un lugar de esparcimiento, concretamente encuentros de lectura con educación ambiental, plantaciones de especies nativas, festejos tradicionales como el Día de la Tierra, en Abril, y el de la Pachamama, en Agosto. También se realizaron eventos culturales con música folklórica y circo. Y, muy especialmente, acciones educativas coordinadas con todos los niveles educativos.

Se dieron participación a las escuelas de la Ciudad haciendo visitas guiadas y dando talleres que permitieron:

- Con IPEM 408 y Nivel Inicial M.M. de Güemes, mediante charlas y avistaje de aves con apoyo de Fundación Holcim y Fundación Mil Aves, hacer los carteles de bienvenida al parque y los de demarcación de especies arbóreas y arbustivas. Dichos carteles tienen un código QR que remite a una página web perteneciente a





Proyecto Punto Verde, con fotos propias y recopilación de todos los eventos realizados y catálogos de flora y fauna nativa.

- Con UCC, primario e Ipem 408 lograr un estudio de suelo y promoción del parque.
- Con 3° del colegio M.M. de Güemes se dieron talleres de educación ambiental para obtener los carteles educativos y señalar el acceso al mismo desde Colectora (entrada al barrio). Aporte de Fundación Holcim
- Instalación de un Juego de recorrido (simil OCA), con temática ambiental. Subsidio obtenido a través de la ONG Ecosistemas Argentinos. También se hizo una edición de juego de mesa (dado el contexto Covid-19 y pandemia), que fue anexado al cuadernillo municipal del programa YO ME QUEDO EN CASA.
- Colaborar con instituciones de la Ciudad de Córdoba entregando semillas.

En todos estos años, el parque se está construyendo estableciendo lazos colaborativos entre Municipio, Instituciones, ONGs y vecinos.

En resumen, el vínculo que genera ese espacio abarca múltiples sectores y trasciende.

Por todas estas justificaciones es que se considera propicio avanzar en una recategorización, en lo formal, para que el parque sea un ícono de la Ciudad de Malagueño a la hora de enseñar sobre conflictos ambientales y temas relacionados a la biodiversidad, incluyendo como tales no sólo en lo referido a conservación de la flora y fauna nativas sino a las interacciones culturales relacionadas. Los seres humanos somos parte del ecosistema y entenderlo así es un paso más para lograr conservarlo.

Si bien Parque Nativo Huayra lleva implícito en su nombre el ser un lugar de conservación de la biodiversidad, el renombrarla como RESERVA NATURAL URBANA Y EDUCATIVA es dar un paso más para reforzar el sentido.

El proyecto Aula Ambiental, surge para desarrollar un proceso de Educación ambiental permanente en la Ciudad de Malagueño. Asimismo, a través de la participación de la comunidad, la idea es propender a la restauración del bosque serrano, por la importancia de los servicios ambientales que éste presta.

Una Reserva Urbana se define según la UICN como:





***Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados. (UICN)***

Nuestra Ciudad debería contar con reservas urbanas, retazos de naturaleza en donde tienen un alto valor la educación y la conservación. Ni la superficie, ni el contraste con el paisaje urbano son temas prioritarios. En Londres, por ejemplo, la reserva Camley Street es de una hectárea, al igual que el Parque Nativo Huayra. Lo que define a una Reserva es:

1. Su creación formal mediante una Ordenanza
2. El Plan de manejo en donde se detallan las distintas áreas y las tareas de mantenimiento que se planifican en cada una. Hay lugares de uso intensivo, generalmente asociadas a esparcimiento y recreación, hasta áreas intangibles que, entre muchas otras, ofrece como servicio ecosistémicos asociados (ver informe técnico y recomendaciones de manejo del Parque Autóctono Huayra):
  - a. Ser pulmones verdes y protección de cuencas.
  - b. Favorecer la absorción de agua reduciendo la erosión hídrica y previniendo inundaciones.
  - c. Ser refugio y proveer alimento a especies autóctonas, especialmente las migratorias.
  - d. Valor para desarrollar actividades de educación ambiental, investigación y capacitación y turismo.

Queremos destacar que, tanto en la Ciudad de Villa Carlos Paz, como así también en Córdoba Ciudad, hay sendos sitios de referencia en los que nos miramos para lograr tener algo similar en Malagueño. Son, respectivamente: Aula ambiental municipal de Villa Carlos Paz, en donde se reciben delegaciones de colegios y está abierto al público los días jueves. Ellos trabajan con la Fundación Deuda Interna y cuentan con un vivero educativo experimental de especies nativas que proponen el compromiso de establecer





alianzas participativas con el Proyecto Punto verde o quien lo administre oportunamente. La ULA (Universidad Libre del Ambiente), dependiente de la Municipalidad de Córdoba es el referente en la capital provincial, también recibe alumnos para concientizarlos sobre el cuidado del medio ambiente y, además, se dan talleres de jardinería, reciclado, huertas. Podemos tener todo esto en Parque Nativo Huayra si se convierte formalmente en RESERVA NATURAL URBANA Y EDUCATIVA, potenciando lo que ya se viene haciendo dándole también un marco institucional.

La Ordenanza 2107/17 Sistema de Infraestructura Verde para la Ciudad de Malagueño, legislación modelo en la Provincia y que es materia de estudio en las universidades locales, dice en sus consideraciones: que en el desarrollo de los espacios verdes se pretenden acciones asociadas participativas de la comunidad de los distintos barrios. Si bien lo hecho hasta ahora es un ejemplo de Ciudades sostenibles, como bien se explica en la mencionada ordenanza, la acción conjunta de vecinos, Municipio y empresa permitió llegar hasta aquí.

El objetivo de la creación de una Aula Ambiental municipal responde a la problemática de protección de los valores ambientales de la zona, proponiendo como objetivos:

- El desarrollo de actividades vinculadas a la educación ambiental informal.
- Creación de un vivero para provisión de especies nativas de acuerdo a la ordenanza PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA CIUDAD DE MALAGUEÑO.
- Trabajos de investigación y de campo con grupos escolares de todos los niveles, tendientes a profundizar el compromiso de los jóvenes con el medio ambiente donde se desarrolla su vida.

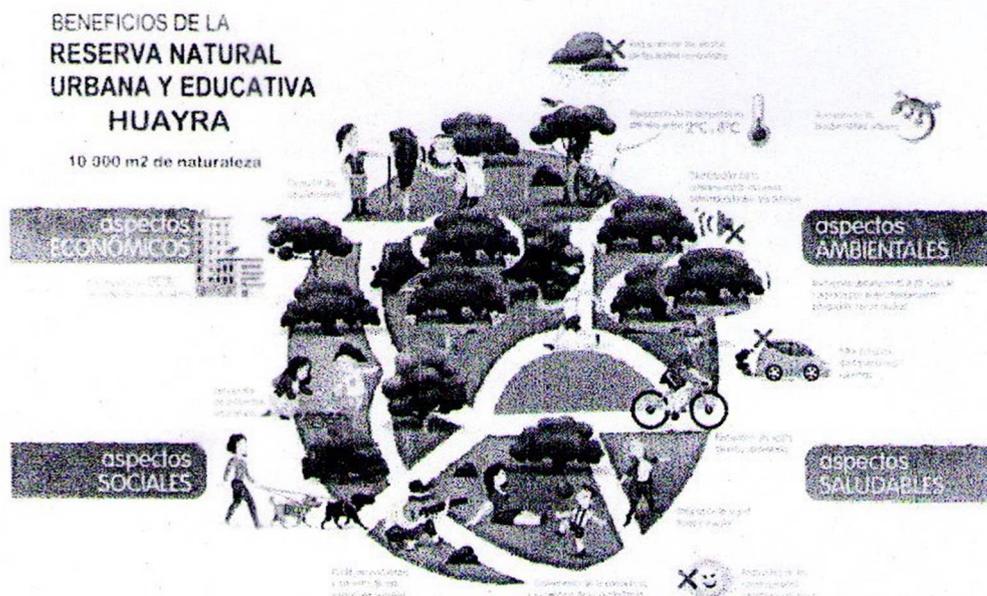
Este fenómeno positivo en términos de crecimiento humanista de nuestros jóvenes permite pensar en un futuro con ciudadanos comprometidos con su medio ambiente y cuidadosos en el manejo de la interacción de sus actividades culturales con la naturaleza.





- Programas de educación informal promoviendo una mayor interacción entre el Municipio, las Organizaciones educativas, sociales y ambientales de la Ciudad a fin de fortalecer la red de acciones de resguardo ambiental que la Ciudad requiere con urgencia.
- Esta Aula Ambiental que se ubicaría en barrio Villa San Nicolás de la Ciudad de Malagueño, de paisaje netamente serrano y dentro de la zona roja de protección del bosque nativo, permitirá realizar experiencias piloto de reforestación con flora autóctona con la posibilidad cuidado y monitoreo de las especies, contribuyendo a un proceso de adquisición de conocimientos, valores y actitudes que tiendan a proteger y mejorar el ambiente.

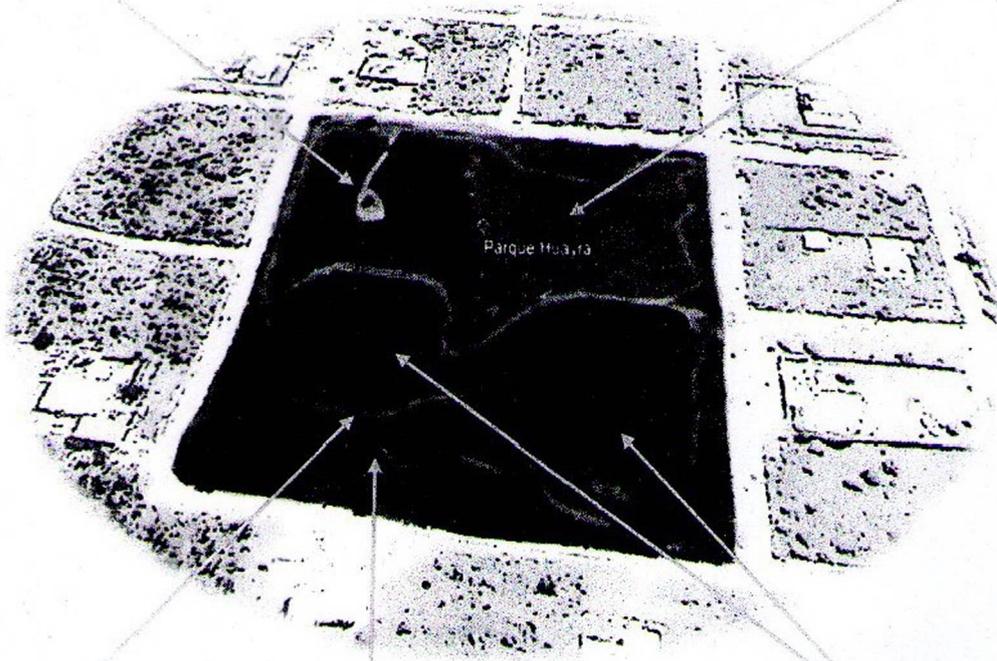
Transformar el Parque Nativo Huayra en una Reserva Natural Urbana y Educativa que sea ícono en cuestiones ambientales y de protección de la naturaleza es uno de los objetivos por el cual los vecinos agrupados en el Proyecto Punto verde y el Municipio vienen trabajando. Adjuntamos a la presente informes técnicos que ratifican lo expuesto.





Aula ambiental

Espacio de uso intensivo.  
Preservación de estrato alto



Ciclovía

Conservación de estratos  
medio y alto

Conservación estricta.  
Preservación de tres estratos vegetales

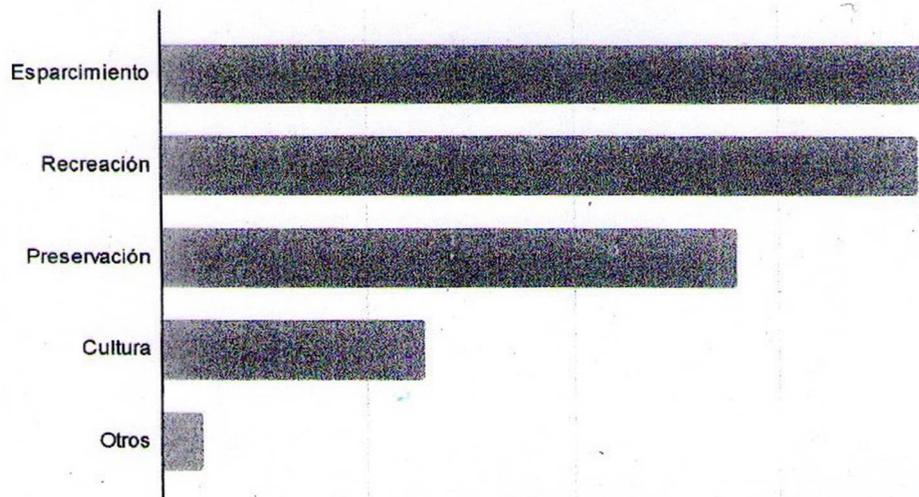




Resultados de encuesta realizada en 2016, a través de formulario Google (información proporcionada por los VECINOS AGRUPADOS EN PROYECTO PUNTO VERDE):

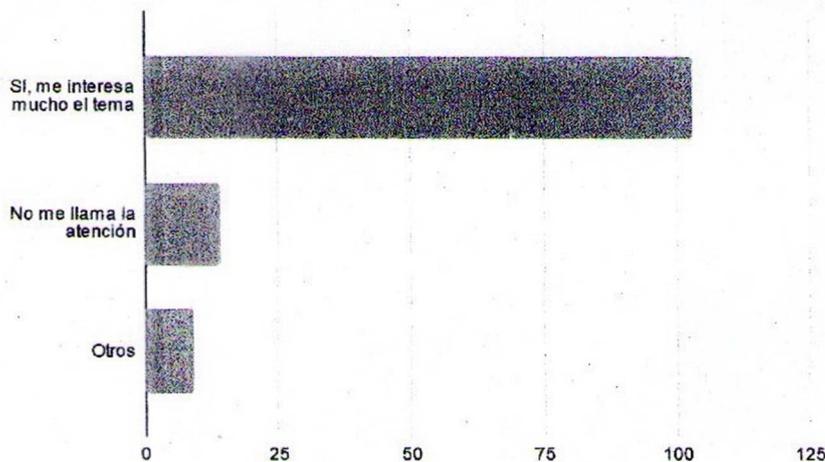
¿Para qué te gustaría que se use este espacio?

Points scored

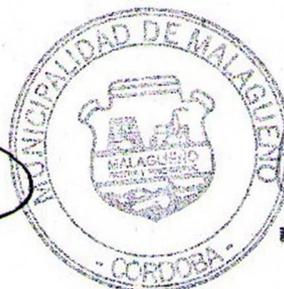


¿Participarías de eventos relacionados a la preservación del medio ambiente?

Points scored



  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



  
PEDRO C. J. RODRIGUEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA RESERVA NATURAL URBANA Y EDUCATIVA AL PARQUE NATIVO HUAYRA UBICADO EN BARRIO VILLA SAN NICOLÁS EN EL EJIDO MUNICIPAL DE MALAGUEÑO Y CREA UN AULA AMBIENTAL.-**

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE  
PROYECTO DE ORDENANZA PARA SU APROBACIÓN:

**Art. 1°:** **DECLÁRASE** RESERVA NATURAL URBANA Y EDUCATIVA al PARQUE NATIVO HUAYRA, categoría de manejo equiparable al Paisaje Protegido de la Unión para la Conservación de la Naturaleza, al área natural ubicada en Barrio Villa San Nicolás del Ejido de Malagueño, departamento Santa María en la provincia Córdoba, comprendida dentro de las coordenadas 31°26'13.32" S-64°27'39,42"O,31°26'13.7"S-64°27'35,18"O,31°26'17.43"S-64°27'35,6"O y 31°26'16.99"S-64°27'39.8"O. Con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados propiedad de la Municipalidad de Malagueño.-

**Art. 2°:** Sus objetivos son cuestiones ambientales y de protección de la naturaleza:

- a) Brindar oportunidades para educación, recreación y turismo.-
- b) Conservar muestras del paisaje de Chaco Serrano en buen estado de conservación, como corredor biológico que contribuyan a mantener los procesos naturales de la región.-





- c) Por su valor ecológico, conservacionista o trascendencia cultural, conservar el hábitat de especies características de la flora nativa, por ejemplo, Espinillo (*Vachellia Coven*), Tala (*Celtis Erhenbergiana*), Algarrobo (*Prosopis sp*), Piquillín (*Candalia Microphila*) entre otras tantas y la fauna autóctona, por ejemplo, zorro gris (*Lycalopex gimnocercus*), vizcacha (*Lagostamus maximus*), comadreja (*Didelphis Albiventris*), zorzal chiguanco (*Turdus Chiguanco*), Siete Colores (*Pipraeidea Bonariensis*), entre muchos otros.-
- d) Facilitar la investigación.-
- e) Incentivar la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales.-

**Art. 3°:** Su administración estará a cargo de una comisión compuesta por el MUNICIPIO y los vecinos agrupados en PROYECTO PUNTO VERDE.-

**Art. 4°:** Para la gestión participativa del área se elaborará un plan de manejo, redactado por expertos y discutido y consensuado con la comunidad de influencia, centralizado en acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos planteados en el artículo 2º, incluyendo la construcción e instalación de mejoras, previo estudio de impacto ambiental elaborado por especialistas independientes.-

**Art. 5°:** En función de lo establecido en el plan de manejo, el organismo administrador asignará anualmente un plan de acción -

**Art. 6°:** **AUTORÍZASE** al organismo administrador a suscribir convenios tendientes a la conservación, investigación y administración del área, compatibles con la designación de **RESERVA NATURAL URBANA**.-





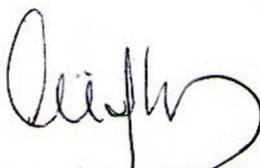
**Art. 6°:** **AUTORÍZASE** al organismo administrador a suscribir convenios tendientes a la conservación, investigación y administración del área, compatibles con la designación de **RESERVA NATURAL URBANA**.-

**Art. 7°:** **PROHÍBASE** en la reserva usos y actividades incompatibles con los objetivos del área, en particular los que atenten contra la conservación del patrimonio natural-cultural y la tranquilidad necesaria para cumplir sus fines sociales y ambientales.-

**Art. 8°:** Se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza en todos o individualmente cada uno de sus artículos.-

**Art. 9°:** De Forma.-

Malagueño, 03 de Mayo de 2021.-

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



  
PEDRO J. CARRIZOSA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO